

## JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

### Designan Jefe de la Oficina de Organización del Trabajo y Desarrollo del Talento de la Oficina General de Recursos Humanos

#### RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0198-2023-JUS

Lima, 31 de mayo de 2023

#### CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo II, Nivel F-3, Jefe de la Oficina de Organización del Trabajo y Desarrollo del Talento de la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos;

Que, resulta necesario designar al profesional que desempeñará dicho cargo;

Con el visado de la Oficina General de Recursos Humanos y de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 29809, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción; el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2017-JUS;

#### SE RESUELVE:

**Artículo Único.-** Designar al señor Jesús Manuel Aparicio Nizama en el cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo II, Nivel F-3, Jefe de la Oficina de Organización del Trabajo y Desarrollo del Talento de la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

DANIEL MAURATE ROMERO  
Ministro de Justicia y Derechos Humanos

2183125-1

### Designan administradora I del Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación de Trujillo - La Libertad del Programa Nacional de Centros Juveniles

#### RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 124-2023-JUS/PRONACEJ

Lima, 31 de mayo de 2023

VISTOS: El Informe N° 00170-2023-JUS/PRONACEJ-UGRH de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos y el Informe Legal N° 00185-2023-JUS/PRONACEJ-UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 0247-2021-JUS, publicada el 10 de diciembre de 2021 en el Diario Oficial "El Peruano", se aprobó el nuevo Manual de Operaciones (MOP) del Programa Nacional de Centros Juveniles (PRONACEJ);

Que, el artículo 7 del MOP establece que la Dirección Ejecutiva es la máxima autoridad ejecutiva y

administrativa del PRONACEJ; por lo que, es responsable de planificar, dirigir, coordinar y supervisar las acciones técnico - administrativas y operativas del Programa, cautelando el cumplimiento de las políticas, lineamientos y planes orientados al funcionamiento óptimo del Sistema de Reinserción Social del Adolescente en Conflicto con la Ley Penal;

Que, de acuerdo al Cuadro para Asignación de Personal Provisional - CAP Provisional del PRONACEJ, aprobado por Resolución Ministerial N° 0281-2019-JUS, el cargo estructural de "administrador/a I del Centro Juvenil de Medio Cerrado de Trujillo - La Libertad" tiene la clasificación de empleado de confianza (EC);

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 070-2023-JUS/PRONACEJ, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 11 de marzo de 2023, se designó al señor Ángel Elías Ríos Pezo en el cargo de confianza de administrador I del Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación de Trujillo - La Libertad del Programa Nacional de Centros Juveniles;

Que, es preciso mencionar que, mediante Resolución Ministerial N° 0350-2022-JUS, de fecha 15 de noviembre de 2022, se aprobó el Cuadro de Equivalencias de Unidades y Subunidades funcionales del Programa Nacional Centros Juveniles - PRONACEJ, en el cual se establece que los "centros juveniles de medio cerrado" cambiaron de denominación a "centros juveniles de diagnóstico y rehabilitación"; por lo que, en equivalencia a la denominación de la unidad desconcentrada, corresponde realizar la designación con la nueva denominación;

Que, con fecha 25 de mayo de 2023, el servidor Ángel Elías Ríos Pezo formuló su renuncia voluntaria al cargo de confianza de administrador I del Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación de Trujillo - La Libertad, la que se ha considerado pertinente aceptar;

Que, se encuentra vacante el puesto de confianza de administrador I del Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación de Trujillo - La Libertad del Programa Nacional de Centros Juveniles; por lo que, resulta necesario designar a el/la servidor/a que asuma tal cargo;

Que, al respecto, mediante el Informe N° 00170-2023-JUS/PRONACEJ-UGRH, de fecha 31 de mayo de 2023, la Unidad de Gestión de Recursos Humanos concluye que corresponde aceptar la renuncia del servidor Ángel Elías Ríos Pezo. Asimismo, comunica el cumplimiento del perfil de puesto de la señora Lidsay Katty Huamán Reyes, para el cargo de confianza de administrador/a I del Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación de Trujillo - La Libertad del PRONACEJ;

Que, de acuerdo al Informe Legal N° 00185-2023-JUS/PRONACEJ-UAJ, de fecha 31 de mayo de 2023, la Unidad de Asesoría Jurídica considera viable que la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional de Centros Juveniles emita el acto resolutorio que resuelva aceptar la renuncia del señor Ángel Elías Ríos Pezo al cargo de confianza de administrador/a I del Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación de Trujillo - La Libertad. Asimismo, que la designación propuesta se encuentra dentro del marco legal vigente; por lo que, resulta viable que la Dirección Ejecutiva emita el acto resolutorio mediante el cual se resuelva designar a la señora Lidsay Katty Huamán Reyes en el puesto de confianza de administrador/a I del Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación de Trujillo - La Libertad;

Que, de acuerdo con lo establecido en el literal p) del artículo 8 del Manual de Operaciones del PRONACEJ, la Dirección Ejecutiva tiene como función: "Designar, encargar funciones, puestos y remover al personal de confianza";

Con los vistos de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, la Unidad de Gestión de Medida Socioeducativa de Internación y la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM; el Manual de Operaciones

del Programa Nacional de Centros Juveniles, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0247-2021-JUS y la Resolución Ministerial N° 0160-2023-JUS;

SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aceptar la renuncia formulada por el señor Ángel Elías Ríos Pezo al cargo de confianza de administrador I del Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación de Trujillo - La Libertad del Programa Nacional de Centros Juveniles, siendo su último día de labores el día 31 de mayo de 2023, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.-** Designar a la señora Lidsay Katty Huamán Reyes en el cargo de confianza de administradora I del Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación de Trujillo - La Libertad del Programa Nacional de Centros Juveniles.

**Artículo 3.-** Disponer que la Unidad de Gestión de Recursos Humanos proceda con la notificación de la presente resolución a las áreas pertinentes y a los servidores citados en los artículos 1 y 2 de la presente resolución.

**Artículo 4.-** Disponer que la Unidad de Gestión de Recursos Humanos realice las acciones administrativas que resulten necesarias, en mérito a lo dispuesto en la presente resolución.

**Artículo 5.-** Disponer la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial “El Peruano” y en el portal institucional del Programa Nacional de Centros Juveniles ([www.pronacej.gob.pe](http://www.pronacej.gob.pe)).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JUAN ENRIQUE ALCÁNTARA MEDRANO  
Director Ejecutivo  
Programa Nacional de Centros Juveniles

2183188-1

PRODUCE

Designan Asesora II del Despacho Viceministerial de MYPE e Industria

RESOLUCIÓN MINISTERIAL  
N° 000187-2023-PRODUCE

Lima, 31 de mayo de 2023

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Asesor/a II del Despacho Viceministerial de MYPE e Industria del Ministerio de la Producción, siendo necesario designar a la persona que ejercerá dicho cargo; y,

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Legislativo N° 1047, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y sus modificatorias; el Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y su modificatoria;

SE RESUELVE:

**Artículo Único.-** Designar a la señora Janny Mónica Zavala Saavedra, en el cargo de Asesora II del Despacho Viceministerial de MYPE e Industria del Ministerio de la Producción.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

RAÚL PÉREZ REYES ESPEJO  
Ministro de la Producción

2182830-1

Designan Asesora II del Despacho Ministerial

RESOLUCIÓN MINISTERIAL  
N° 000188-2023-PRODUCE

Lima, 31 de mayo de 2023

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Asesor/a II del Despacho Ministerial del Ministerio de la Producción, siendo necesario designar a la persona que ejercerá dicho cargo; y,

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Legislativo N° 1047, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y sus modificatorias; el Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y su modificatoria;

SE RESUELVE:

**Artículo Único.-** Designar a partir del 01 de junio de 2023, a la señora Karina Hilda Gonzales Guevara, en el cargo de Asesora II del Despacho Ministerial del Ministerio de la Producción.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

RAÚL PÉREZ REYES ESPEJO  
Ministro de la Producción

2182843-1

Designan Director del “Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica Textil Camélidos Arequipa - CITetextil Camélidos Arequipa”

RESOLUCIÓN MINISTERIAL  
N° 000189-2023-PRODUCE

Lima, 31 de mayo de 2023

VISTOS:

El Oficio N° 000144-2023-ITP/DE; el Memorando N° 000139-2023-ITP/OAJ; y, el Informe N° 000061-2023-ITP/OGRRH del Instituto Tecnológico de la Producción; el Memorando N° 00000414-2023-PRODUCE/DVMYPE-I del Despacho Viceministerial de MYPE e Industria; el Memorando N° 00001142-2023-PRODUCE/OGRH; el Informe N° 00000316-2023-PRODUCE/OARH; y, el Informe N° 00000681-2023-PRODUCE/OGAJ del Ministerio de la Producción; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 2 del artículo 9 del Decreto Legislativo N° 1228, Decreto Legislativo de Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica - CITE, concordante con el numeral 2 del artículo 17 de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 004-2016-PRODUCE, establece que los CITE públicos deben contar con un Director quien tiene a su cargo la gestión administrativa, técnica y económica del CITE, y es designado mediante Resolución Ministerial del sector correspondiente;

Que, con Resolución Ministerial N° 425-2015-PRODUCE, se crea el “Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica Textil Camélidos Arequipa – CITetextil Camélidos Arequipa”, de naturaleza pública, en el ámbito del Instituto Tecnológico de la Producción – ITP, Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio de la Producción;